

**ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/26	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	30 de diciembre de 2021
Duración	Desde las 9:30 hasta las 11:22 horas
Lugar	Sala de Juntas de la Tenencia de Alcaldía de Rivas Vaciamadrid
Presidida por	PEDRO DEL CURA SANCHEZ
Secretario	SILVIA GOMEZ MERINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	AIDA CASTILLEJO PARRILLA	SÍ
	ELENA MUNOZ ECHEVERRIA	SÍ
	JOSE MANUEL CASTRO FERNANDEZ	NO
		SÍ
		SÍ
	MARIA LUISA PEREZ GONZALEZ	SÍ

	MONICA CARAZO GOMEZ	SÍ
	PEDRO DEL CURA SANCHEZ	SÍ
	PILAR GABINA ALONSO GARCIA	SÍ
	PILAR JIMENEZ HERNANDEZ	NO
	TERESA DE JESUS HERMIDA MARTIN	SÍ
	VANESA MILLAN BUITRAGO	SÍ
<p>Excusas de asistencia presentadas:</p> <p>1. JOSE MANUEL CASTRO FERNANDEZ: «Excusa ausencia»</p> <p>1. PILAR JIMENEZ HERNANDEZ: «Excusa ausencia . No es miembro de la JGL»</p>		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

1.-Aprobación calendario celebración sesiones ordinarias Junta de Gobierno Local año 2022. Expediente 2516/2021	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Por el Sr. Presidente se propone el calendario de sesiones ordinarias a celebrar por la Junta de Gobierno Local durante el año 2022.</p> <p>La documentación completa e íntegra de los expedientes a incluir en el Orden del Día de cada sesión, deberá estar en el apartado de Expedientes Concluidos de la nueva aplicación de Gestiona, para que Secretaría General los pueda incluir en el expediente de convocatoria con una antelación de al menos cinco días hábiles a la fecha de celebración de cada sesión. En caso contrario, quedarán pendientes para una próxima convocatoria de sesión.</p>	



La Junta de Gobierno se da por enterada y conforme.

ENERO	13 28
FEBRERO	10 25
MARZO	10 24
ABRIL	7 21
MAYO	5 19
JUNIO	2 16
JULIO	7 21
SEPTIEMBRE	8 22
OCTUBRE	6 20
NOVIEMBRE	3 17
DICIEMBRE	9 22

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2021-0006 Fecha: 27/01/2022

2.-Licencia Urbanística.

Licencia Urbanística. Expediente 19/2021-ST.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CONCEDER a _____ la
licencia de obras solicitada para CONSTRUCCION DE PISCINA EN VIVIENDA
UNIFAMILIAR ADOSADA en _____ de conformidad con el



proyecto técnico presentado que integra la licencia

Licencia urbanística. Expediente 50/2021-ST.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CONCEDER a _____ la licencia de obras solicitada para PISCINA DE POLIESTER EN VIVIENDA UNIFAMILIAR en _____, de conformidad con el proyecto técnico presentado que integra la licencia

Licencia Urbanística. Expediente 54/2021-ST.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CONCEDER a PROMOCIONES GONZALEZ, S.A., la licencia de obras solicitada para AMPLIACIÓN DE 2 SÓTANOS Y ACABADOS DE 6 BUHARDILLAS en CL SIMONE DE BEAUVOIR 62, 64, 66, 68, 70 y 72, de conformidad con el proyecto técnico presentado que integra la licencia.

Licencia Urbanística- Expediente 74/2021-ST.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

CONCEDER a DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID la licencia de obras solicitada para CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS DE EDUCACIÓN INFANTIL, ÁREA ADMVA., SALA DE USOS MÚLTIPLES y COMEDOR (FASE 1 CEIP 16) en CL EDUARDO LÓPEZ HERNANDO, 2. PARCELA EL-1 DEL SECTOR D “LAS COLINAS”, de conformidad con el proyecto técnico presentado que integra la licencia.

ADVERTIR a la parte interesada que junto con la Solicitud de Declaración de Inicio de Obra deberá aportar la siguiente Documentación:

1. Declaración según el modelo normalizado que en cada momento determine el



Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

2. Cartel con los siguientes datos: número de licencia de obras, descripción de las obras, presupuesto, plazo de ejecución, fecha de inicio de las obras, autor de proyecto, dirección de obra y de ejecución, coordinador de seguridad y salud, y, constructora o promotor. Con dimensiones máximas de 4 x 2, 5 m, dentro de la parcela objeto de la obra y siendo visible desde la vía pública.
3. Asimismo deberá aportarse toda aquella documentación exigida por normativa de rango legal o reglamentario que resulte de aplicación en lo sucesivo. Deberá realizar las siguientes gestiones:
 - Encargo de Dirección de obra, Dirección de Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución a personal técnico competente según la LOE o normativa en vigor. Deberá poseer la documentación indicada a continuación:
 - Licencia de obra con proyecto concedida.
 - Proyecto de ejecución visado en su caso según normativa en vigor.
 - Carta de pago de la Fianza por gestión de residuos conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos mediante documento de RCD.
Se compromete al cumplimiento en el proyecto de ejecución de la siguiente normativa:
 - R.D. 1053/2014, correspondiente a la ITC BT-52, Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos.
 - Ordenanza municipal de Movilidad, BOCM 29-3-14, art. 96, Dotación de aparcabici en edificios de nueva construcción.
 - Se compromete a que:
 - El proyecto de ejecución no modificará las condiciones de volumen, posición, ocupación, edificabilidad, número de viviendas, condiciones de seguridad, uso y cualquier otro parámetro urbanístico de obligado cumplimiento, del proyecto presentado para la obtención de la licencia.
 - Solicitará Declaración Responsable de Licencia de Primera Ocupación una vez finalizada la ejecución de las obras. En las edificaciones simultáneas con la urbanización solicitará dicha Licencia una vez finalizadas las obras de urbanización.
 - En caso de necesitar ocupar la vía pública durante las obras solicitará la autorización y abonará la tasa correspondiente dentro de los plazos



estipulados. (Consultar a la Unidad de Tráfico y Seguridad Vial).

- En caso de instalación de grúa torre, solicitará declaración responsable de obra con proyecto para la instalación de la misma y depósito de la Tasa por ocupación de vía pública del barrido de la grúa.
- En caso de instalación de andamios, presentará encargo de dirección facultativa a personal técnico competente, y depósito de la correspondiente Tasa por ocupación de vía pública. En caso de descuelgue vertical, dirección facultativa.
- Repondrá la acera y calzada a su estado original una vez finalizadas las obras.
- Efectuará las operaciones de lavado de vehículos de obra, previo a su retorno a la vía pública.

NOTIFICAR la presente resolución al interesado.

Designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente al Técnico Jurídico P.F.G.M.

Licencia urbanística. Expediente 181/2020-ST.

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. DENEGAR la LICENCIA DE OBRA MAYOR (APOP) solicitada por MADCURTIS S.L. para ACONDICIONAMIENTO DE NAVE en CL FRESADORA Nº 2 (Nave 2 J) de éste término municipal, con número de expediente 000181/2020-ST.

SEGUNDO. REQUERIR a los técnicos municipales a fin de que emitan el correspondiente informe relativo a si se han ejecutado las obras objeto de la presente resolución, para en caso afirmativo procederse a la siguiente tramitación del oportuno expediente de disciplina urbanística.

TERCERO. NOTIFICAR la presente resolución a la mercantil interesada.

Designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente a la Técnico Jurídico A.B.F.T.

Licencias Urbanísticas. Declaración Responsable de Primera Ocupación (DRPO). Expediente 2210/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Ha tenido entrada por Registro expediente de Primera Ocupación que se acoge al procedimiento de Declaración Responsable establecido por la Ley 1/2020 que modifica a la LSCM 9/01, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Dación de Cuentas a JGL a celebrar del expediente: 80 VIVIENDAS VPP CON GARAJE, TRASTEROS Y ZONAS COMUNES - AVDA. LEVANTE, 97.

Conforme establece el artículo 157 de la Ley 9/2001 modificado por la Ley 1/2020, la declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección posterior.

Licencia Urbanísticas. Declaración Responsable de Primera Ocupación (DRPO). Expediente 2980/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Han tenido entrada por Registro expedientes de Primera Ocupación que se acogen al procedimiento de Declaración Responsable establecido por la Ley 1/2020 que modifica a la LSCM 9/01, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Dación de Cuentas a JGL a celebrar del expediente: 94 VIVIENDAS LIBRES - PARCELA RCB 8.1 CALLE PAMELA O'MALLEY.

Conforme establece el artículo 157 de la Ley 9/2001 modificado por la Ley 1/2020, la declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección posterior.

Licencias Urbanísticas. Declaración Responsable de Primera Ocupación (DRPO). Expediente 3601/2021.



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Han tenido entrada por Registro expedientes de Primera Ocupación que se acogen al procedimiento de Declaración Responsable establecido por la Ley 1/2020 que modifica a la LSCM 9/01, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Dación de Cuentas a JGL a celebrar del expediente: 138 VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y PAREADAS, PISCINA Y LOCAL EN AVDA. AURELIO ALVAREZ, 9 (PARCELA RU3 LAS COLINAS).</p> <p>Conforme establece el artículo 157 de la Ley 9/2001 modificado por la Ley 1/2020, la declaración responsable habilita al interesado para el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación en el registro del ayuntamiento correspondiente, sin perjuicio de las funciones municipales de comprobación, control e inspección posterior.</p>	

3.-Asuntos Judiciales y administrativos relacionados.	
Asuntos Judiciales y administrativos relacionados. Expediente 3662/2021.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>JUNTA DE GOBIERNO LOCAL</p> <p>ASUNTOS JUDICIALES</p> <p>DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES</p> <p>En el Procedimiento Abreviado 91/2021, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 18 de Madrid. se ha dictado Sentencia en el recurso interpuesto por frente a la Resolución de la Concejala Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, de 25 de junio de 2021, en la que se le impuso una sanción de 800 euros, por la comisión de una infracción calificada como grave en el artículo 37.b).17, por vulneración de la prohibición contenida en el artículo 6.12 y en el artículo 33.3 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía.</p> <p>El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid ha dictado Sentencia desestimatoria del recurso.</p>	



La Sentencia se pronuncia, entre otros, en el Fundamento de Derecho Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; y considera que:

“El día 23 de agosto de 2019, a las 18:20 horas, agentes de la Policía Local de Rivas Vaciamadrid, procedieron a denunciar la permanencia de un perro en el interior de un vehículo, mientras su dueño se encontraba comprando en el interior del establecimiento mercantil denominado “Bricomart”. Se añade como “observaciones” en el Acta-Denuncia que “la temperatura en estos momentos es de 34° en la vía pública, que es donde se encontraba el vehículo (a pleno sol)”. Los hechos tuvieron lugar en la Avenida de la Técnica (establecimiento “Bricomart”), de la localidad de Rivas Vaciamadrid.

La parte actora no ha negado la realidad de los hechos sucedidos por lo que despliega toda su efectividad del artículo 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Debe recordarse que la jurisprudencia del Tribunal Supremo atribuye a los informes y actas de los agentes de la autoridad un principio de veracidad y fuerza probatoria al responder a una realidad apreciada directamente por los mismos, todo ello salvo prueba en contrario, de tal manera que la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo obrar de los órganos administrativos, incluso a sus agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en vía administrativa como contencioso administrativa, estando este principio actualmente recogido en el 77.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como en el artículo 17.4 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, mediante el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La parte actora alega, en primer lugar, la omisión del hecho de que tiene un grado de minusvalía del 78% y una movilidad reducida, circunstancias conocidas por la Administración demandada, y que acreditan una actuación administrativa ajena a los principios de imparcialidad. Esta alegación debe ser desestimada. Con independencia del respeto, comprensión, admiración y solidaridad hacia la persona de la demandante y admitiendo sus difíciles circunstancias vitales, sin embargo, en el presente supuesto, no constituye una causa de justificación de la infracción imputada. El hecho de que haya estacionado su vehículo cerca del establecimiento comercial al que accedió y haya permanecido en el interior del mismo más o menos tiempo, no le exime de la comisión de los hechos que han dado origen a la sanción ahora enjuiciada.

En segundo lugar, la parte actora alega la vulneración del principio de tipicidad. El Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en su Sentencia de 15 de enero de 2013, al enjuiciarlos principios de legalidad y de tipicidad, señala lo siguiente: En el supuesto ahora enjuiciado, los hechos imputados a la recurrente se subsumen sin dificultad en el tipo infractor previsto en el artículo 37.b).17, por vulneración de la prohibición contenida tanto en el artículo 6, punto 12, como en el artículo 33, punto 3, preceptos todos ellos de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales Domésticos y de Compañía. Debe recordarse que el supuesto de hecho



consistió en dejar encerrado a un perro en el interior del vehículo propiedad de la recurrente, un día de agosto y a una hora en la que los termómetros marcaban 34°. No es difícil imaginar la situación en que se encontraba el animal en esas circunstancias, sin que las alusiones de la interesada a haber dejado alguna ventanilla un poco abierta le exima de la comisión de la infracción imputada. Procede, por lo tanto, desestimar también esta alegación.

Igual destino debe tener la última alegación de la parte actora respecto al hecho de que el animal se hallaba en condiciones idóneas en cuanto a la supervisión, el control, la seguridad y la salud. Esas circunstancias no son objeto del expediente sancionador. Es más, si el animal no estuviera adecuadamente cuidado y protegido, nos hallaríamos ante una situación que podría provocar algún tipo de reacción desfavorable de los poderes públicos competentes para los intereses de la demandante, dando origen a alguna posible sanción o la adopción de medidas de protección del animal.

QUE DEBO DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por
Sin costas.

La sentencia es firme, puesto que contra la misma no cabe interponer recurso ordinario alguno. La actora ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterada del contenido de la Sentencia y dar traslado a la Asesoría Jurídica para su conocimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía de Seguridad y Movilidad y al Servicio de Régimen Jurídico Sancionador, a los efectos que procedan.

Asuntos Judiciales y administrativos relacionados. Expediente 3663/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTOS JUDICIALES

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES

En el Procedimiento Ordinario 247/2021, tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 11 de Madrid, se ha dictado la Sentencia n.º 415/2021, en el recurso interpuesto por la entidad FUNDACION SAMU, contra la resolución de 11 de



marzo de 2021 de la Concejala Delegada de Urbanismo y Vivienda, por la que se efectúa requerimiento para la solicitud de licencia municipal de actividad expediente 000005/2021-L-ACT-.

El fallo de la Sentencia inadmite el recurso formulado, con la imposición de costas al recurrente.

La Sentencia se pronuncia en el Fundamento de Derecho Cuarto, “De la documentación obrante en el expediente administrativo se constata que la resolución recurrida fue notificada a la parte recurrente en fecha 23 de marzo de 2021, interponiéndose el recurso contencioso administrativo en fecha 27 de mayo de 2021, fuera de plazo de dos meses que establece el art. 46.1 LJCA.”

La sentencia no es firme, puesto que contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Darse por enterada del contenido de la Sentencia y dar traslado a los Servicios jurídicos para su conocimiento.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda, a efectos que procedan.

Asuntos Judiciales y administrativos relacionados. Expediente 28/2021-L.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Acordar la **RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD** urbanística, procediendo a la Remoción de la **VIVIENDA PREFABRICADA MOVIL (MOBIL HOME)** instalada en la vivienda de la calle _____ de este término municipal.

SEGUNDO. Dicha **REMOCIÓN** deberá iniciarse en el plazo de un **MES** desde la recepción por el interesado del presente acuerdo y su duración no será superior a un mes, siendo preceptivo según normativa municipal vigente, su realización conforme a previo proyecto de demolición.

TERCERO. Advertir a las partes interesadas que en caso de no proceder al cumplimiento de la demolición, el Ayuntamiento procederá a su ejecución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.1.b) en relación con el artículo 102, ambos de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, repercutiendo contra el interesado el importe de los gastos que se deriven de la ejecución subsidiaria y pudiendo imponer las multas coercitivas



que estime pertinentes hasta su ejecución efectiva.

CUARTO. Designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente al Letrado Municipal P.F.G.M.

QUINTO. Notificar la presente resolución a la parte interesada.

Asuntos Judiciales y administrativos relacionados. Expediente 16/2021-L.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Acordar la RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD urbanística, procediendo a la Remoción de LOS TRES MUROS COLINDANTES EN PARCELA de la vivienda de la calle de este término municipal.

SEGUNDO. Dicha REMOCIÓN deberá iniciarse en el plazo de un MES desde la recepción por el interesado del presente acuerdo y su duración no será superior a un mes, siendo preceptivo según normativa municipal vigente, su realización conforme a previo proyecto de demolición.

TERCERO. Advertir a las partes interesadas que en caso de no proceder al cumplimiento de la demolición, el Ayuntamiento procederá a su ejecución, al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.1.b) en relación con el artículo 102, ambos de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, repercutiendo contra el interesado el importe de los gastos que se deriven de la ejecución subsidiaria y pudiendo imponer las multas coercitivas que estime pertinentes hasta su ejecución efectiva.

CUARTO. Designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente al Letrado Municipal P.F.G.M

QUINTO. Notificar la presente resolución a la parte interesada.

Asuntos Judiciales y administrativos relacionados. Expediente 5/2021-LCA.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ordenar la demolición de las obras ejecutadas y denunciadas por la inspección urbanística de fecha 6 de marzo de 2021, en la parcela sita en



consistentes en: Construcción de segunda planta sobre infravivienda preexistente, con una superficie aproximada de 20m2. Por ser disconforme con el planeamiento vigente y constituir un riesgo para la seguridad y salud de las personas.

SEGUNDO. Requerir a _____ en su condición de actual ocupante adquirente de la misma para que en el plazo de UN MES desde la recepción de la presente notificación, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 195 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, proceda a DEMOLER las obras realizadas en la _____ anteriormente reseñadas.

TERCERO. Advertir a la parte interesada que si en dicho plazo no procediera a demoler lo construido, el Ayuntamiento acordará la demolición de las obras a su costa, impidiendo los usos a que diera lugar, de conformidad con lo preceptuado en el art. 194.6 de la Ley 9/2001 de 17 de Julio del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador de conformidad en el artículo 203 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Designar al empleado público responsable del seguimiento del expediente al Letrado Municipal P.F.G.M.

QUINTO. Notificar la presente resolución a la parte interesada y a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

4.-Dación de cuentas de la subvención NEXT GENERATION OFENERGY PERFORMANCE CONTRACTING’ — ‘SMART EPC, regulada en la convocatoria del programa Horizonte 2020 (H2020-LC-SC3-EE-2020-2 - BUILDING A LOW-CARBON,CLIMATE RESILIENT FUTURE: SECURE, CLEAN AND EFFICIENT ENERGY)” Expediente 3335/2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

PRIMERO.- Dar cuentas de la aceptación de la subvención NEXT GENERATION OF ENERGY PERFORMANCE CONTRACTING’ — ‘SMART EPC, regulada en la convocatoria del programa Horizonte 2020 (H2020-LC-SC3-EE-2020-2 - BUILDING A LOW-CARBON, CLIMATE RESILIENT FUTURE: SECURE, CLEAN AND EFFICIENT ENERGY)” para permitir la transición de las entidades públicas locales hacia ciudades inteligentes y sostenibles del futuro mediante la utilización de los



servicios de eficiencia energética existentes como clave para desbloquear el potencial de las nuevas tecnologías y servicios emergentes

SEGUNDO.- Designar a la técnica de Coordinación E.O.I., como responsable del seguimiento del expediente

5.-Ratificación Decreto N.º 2021-2098 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP el Parque . Expediente 2521_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2098, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP EL PARQUE, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D. Jefa de departamento de Cultura.

6.-Ratificación Decreto N.º 2021-2093 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP José Hierro. Expediente 2527_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2093, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP JOSÉ HIERRO, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

7.-Ratificación Decreto N.º 2021-2103 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP La Escuela. Expediente 2529_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2103, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP LA ESCUELA, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

8.-Ratificación Decreto N.º 2021-2102 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIPSO La Luna. Expediente 2530_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2102, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIPSO LA LUNA, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

9.-Ratificación Decreto N.º 2021-2101 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP Las Cigüeñas. Expediente 2531_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2101, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP LAS CIGÜENAS, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

10.-Ratificación Decreto N.º 2021-2104 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP Los Almendros. Expediente 2532_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2104, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP LOS ALMENDROS, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

11.-Ratificación Decreto N.º 2021-2140 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP Victoria Kent. Expediente 2539_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2140, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP VICTORIA KENT, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

12.-Ratificación Decreto N.º 2021-2092 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP José Saramago. Expediente 2528_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2092, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP JOSÉ SARAMAGO, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D. Jefa de departamento de Cultura.

13.-Ratificación Decreto N.º 2021-2100 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP DULCE CHACÓN . Expediente 2493_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2100, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP DULCE CHACÓN, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D. Jefa de departamento de Cultura.

14.-Ratificación Decreto N.º 2021-2117 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) del CEIP Rafael Alberti. Expediente 2537_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2117, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP RAFAEL ALBERTI, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,

Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D. Jefa de departamento de Cultura.

15.-Ratificación Decreto N° 2021-2099 de la Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de madres y padres del alumnado (AMPA) CEIP El Olivar. Expediente 2520_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2099, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP EL OLIVAR, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

16.-Ratificación Decreto N° 2021-2097 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEIP Hans Christian Andersen. Expediente 2522_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2097, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP HANS CHRISTIAN ANDERSEN, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,

Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

17.-Ratificación Decreto N° 2021-2096 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEM Hipatia-Fuhem. Expediente 2524_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2096, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEM HIPATIA-FUHEM, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

18.-Ratificación Decreto N° 2021-2095 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEIP José Iturzaeta. Expediente 2525_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2095, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP JOSÉ ITURZAETA, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D. Jefa de departamento de Cultura.

19.-Ratificación Decreto N° 2021-2094 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEIP Jarama. Expediente 2526_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2094, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP JARAMA, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

20.-Ratificación Decreto N° 2021-2118 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEIP Mario Benedetti. Expediente 2534_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2118, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEIP MARIO BENEDETTI, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación,



Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

21.-Ratificación Decreto N° 2021-2105 Aprobación Adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y padres del Alumnado (AMPA) CEE M. Isabel Zulueta. Expediente 2533_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el decreto de Alcaldía con número 2021-2105, por el que se aprueba la adenda al convenio específico en materia de educación (acciones complementarias) entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado (AMPA) del CEE MARÍA ISABEL ZULUETA, que se adjunta debidamente diligenciada como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de la adenda a este convenio es Y.P.D., Jefa de departamento de Cultura.

22.-Ratificación Decreto N.º 2021-2114 por el que se aprueba la Adenda al convenio con la Asociación Cultural Kambahiota Trup por gastos derivados de la situación sanitaria provocada por el COVID-19. Expediente 2277_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Ratificar en Junta de Gobierno Local el Decreto de Alcaldía n.º 2021-2114, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la adenda al convenio con la asociación cultural Kanbahiota Trup por gastos derivados de la situación sanitaria provocada por el covid-19, que se adjunta debidamente diligenciado como anexo

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

La responsable de este convenio es L.CH.S., Jefa de departamento de Educación;



Infancia y Juventud.

23.-Ratificación Decreto N ° 2021-2144 subvenciones destinadas a clubes, entidades y fundaciones deportivas sin ánimo de lucro cuyas acciones se desarrollen regularmente en la competición federadas año 2021. Expediente 292_2021**Favorable****Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el decreto del Alcalde –Presidente número 2021-2144 del 21 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la concesión de las subvenciones destinadas a entidades deportivas que participan en competiciones federadas año 2021. de acuerdo con lo estipulado en el acta de la reunión celebrada, por la Comisión de Evaluación el día 22 de noviembre de 2021, que debidamente diligenciada se une como anexo al acta de la sesión y se detalla a continuación:

ANEXO 1

PROPUESTA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES, ENTIDADES Y FUNDACIONES DEPORTIVAS SIN FINES DE LUCRO, CUYAS ACCIONES SE DESARROLLEN REGULARMENTE EN LA COMPETICIÓN FEDERADA AÑO 2.021.

Nº ENTIDAD	NIF	DIRECCION	IMPORTE
1 CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE RIVAS	G8721534 9	Rivas Vaciamadrid	2.936,60€
2 CLUB TECNIFICACION RAQUETA RIVAS	G8294667 4	Rivas Vaciamadrid	1.265,68€
3 CLUB DEPORTIVO BASICO RIVAS FUTSAL	G8557465 5	Plaza Cañada Real, 3 Local - 28523 Rivas Vaciamadrid	4.356,04€
4 CLUB RIVAS VACIAMADRID DE BEISBOL Y SOFBOL	G7994326 2	Rivas Vaciamadrid	7.189,64€
5 CLUB AJEDREZ RIVAS	G8101762 6	Rivas Vaciamadrid	729,58€
6 AGRUPACION DEPORTIVA LA MECA DE RIVAS	G8185268 3	Rivas Vaciamadrid	5.345,54€
7 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RIVAS 2 06	G8726613 6	Rivas Vaciamadrid	1.320,84€



8	CLUB LUCHA RIVAS-MADRID	G8066217 4	Vaciamadrid	Rivas	1.354,71€
9	CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB RIVAS	G8463559 8	Rivas Vaciamadrid		3.176,35€
10	CLUB D.E. RIVAS LAS LAGUNAS	G8291945 7	Rivas Vaciamadrid		3.500,93€
11	CLUB D.E. NAUJ	G8681575 0	Rivas Vaciamadrid		1.341,13€
12	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UROS DE RIVAS	G8721770 9	Rivas Vaciamadrid		18.142,78€
13	DRIDMA RIVAS SOFBOL CLUB	G7918665 6	Rivas Vaciamadrid		3.045,47€
14	ASOC MADRILEÑA DE FOOTBALL AMERICANO OSOS DE MADRID	G7946884 9	Calle Aloe, 14 Comercial -28522 Vaciamadrid	Local Rivas	7.122,07€
15	CLUB D.E. RUGBY CLUB RIVAMADRID	G8596702 4	Vaciamadrid	Rivas	1.587,37€
16	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PATIN VELOCIDAD RIVAS	G8571433 5	Vaciamadrid	Rivas	3.217,91€
17	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL CICLISTA MTB RIVAS	G8529814 9	Rivas Vaciamadrid		702,66€
18	AGRUPACION DEPORTIVA RIVAS NATACIÓN	G8130974 2	Rivas Vaciamadrid		7.045,07€
19	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RIVAS ATLANTIS	G8682751 6	Rivas Vaciamadrid		2.970,40€
20	CLUB D.E. UNIÓN PATINAJE RIVAS	G8344115 4	Vaciamadrid	Rivas	2.796,19€
21	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RIVAS FUTBOL CLUB	G8702268 7	Rivas Vaciamadrid		10.153,08€
22	FUNDACION PARA DISCAPACITADOS FUNDAR	G8480915 1	Avda. del Deporte, s/n Despacho 11 -28523 Vaciamadrid	Rivas	890,39€
23	ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL PARQUE-SURESTE	G8332005 1	Vaciamadrid	Rivas	15.457,29€
24	CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA RIVAS	G8396793 5	Vaciamadrid	Rivas	2.497,74€
25	CLUB DEPORTIVO RIVAS PROMESAS TENIS DE MESA	G8396796 8	Vaciamadrid	Rivas	1.755,12€
26	AGRUPACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL RIVAS	G8127318 7	Vaciamadrid	Rivas	7.298,33€
27	CLUB TRIATLON LOS DIABLILLOS DE RIVAS	G8012125 4	Rivas Vaciamadrid		11.623,81€
28	ESCUELA DE FÚTBOL RIVAS VACIAMADRID	G8063699 6	Calle Pablo Lima Pro, s/n - 28523 Rivas Vaciamadrid		6.461,31€



29	CLUB DEPORTIVO INTERVAL	BASICO	G8606454	0	Rivas Vaciamadrid	382,51€
30	CLUB GIMNASIA RITMICA DE RIVAS VACIAMADRID		G8280436	0	Vaciamadrid	Rivas 2.640,95€
31	CLUB CICLISTA RIVAS		G8013443	0	Casa de las Asociaciones despacho 13,28523	903,99€
32	C.D.RIVAS JARAMA		G8837911	5	Vaciamadrid	Rivas 788,52€
						140.000€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar funcionaria responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Departamento de Administración General de la Concejalía de Deportes, T.G.M.

CUARTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

24.-Ratificación Decreto N° 2021-2146 subvenciones destinadas a los clubes deportivos de Rivas Vaciamadrid por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional no profesional 2021. Expediente 293_2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el decreto del Alcalde –Presidente número 2021-2146 del 21 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la concesión de las Subvenciones destinadas los Clubes deportivos de Rivas Vaciamadrid por la participación de sus equipos en las máximas categorías y niveles de competiciones oficiales de ámbito nacional o internacional de carácter no profesional año 2.021, . de acuerdo con lo estipulado en el acta de la reunión celebrada, por la Comisión de Evaluación el día 22 de noviembre de 2021, que debidamente diligenciada se une como anexo al acta de la sesión y se detalla a continuación:

ANEXO 1

PROPUESTA DE RESOLUCION DE SUBVENCIONES DESTINADAS LOS CLUBES DEPORTIVOS DE RIVAS VACIAMADRID POR LA PARTICIPACIÓN DE SUS EQUIPOS EN LAS MÁXIMAS CATEGORÍAS Y

**NIVELES DE COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL DE CARÁCTER NO PROFESIONAL AÑO 2.021”.**

Nº ENTIDAD	NIF	DIRECCION	IMPORTE
1 CLUB LUCHA RIVAS-MADRID	G8066217 4	Vaciamadrid	Rivas 1.527,78
2 CLUB DEPORTIVO BASICO RIVAS FUTSAL	G8557465 5	PlazaCañada Real, 3 Local - 28523 Rivas Vaciamadrid	3.904,32
3 CLUB DEPORTIVO BASICO RIVAS FUTSAL FEMENINO	G8557465 5	PlazaCañada Real, 3 Local - 28523 Rivas Vaciamadrid	4.583,33
3 CLUB RIVAS VACIAMADRID DE BEISBOL Y SOFBOL (BEISBOL)	G7994326 2	Rivas Vaciamadrid	3.564,81
4 CLUB RIVAS VACIAMADRID DE BEISBOL Y SOFBOL (SOFBOL)	G7994326 2	Rivas Vaciamadrid	4.243,83
5 CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB RIVAS MASCULINO	G8463559 8	Rivas Vaciamadrid	2.037,04
6 CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB RIVAS FEMENINO	G8463559 8	Rivas Vaciamadrid	2.037,04
7 DRIDMA RIVAS SOFBOL CLUB	G7918665 6	Rivas Vaciamadrid	3.564,81
8 A.D. ASOC. MADR.FUTBOL AMERICANO OSOS	G7946884 9	Calle Aloe, 14 Local Comercial -28522 Rivas Vaciamadrid	3.734,57
9 A.D. ASOC. MADR.FUTBOL AMERICANO OSOS FEMENINO	G7946884 9	Calle Aloe, 14 Local Comercial -28522 Rivas Vaciamadrid	1.188,27
10 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PATIN VELOCIDAD RIVAS,	G8571433 5	Rivas Vaciamadrid	1.188,27
11 AGRUPACION DEPORTIVA RIVAS NATACION	G8130974 2	Rivas Vaciamadrid	1.867,28
12 CLUB TRIATLON LOS DIABLILLOS DE RIVAS (DUATLON FEMENINO)	G8012125 4	Rivas Vaciamadrid	2.716,05
13 CLUB TRIATLON LOS DIABLILLOS DE RIVAS (DUATLON MASCULINO)	G8012125 4	Rivas Vaciamadrid	2.716,05
14 CLUB TRIATLON LOS DIABLILLOS DE RIVAS (TRIATLÓN FEMENINO)	G8012125 4	Rivas Vaciamadrid	3.225,31
15 CLUB TRIATLON LOS DIABLILLOS DE RIVAS (TRIATLÓN MASCULINO)	G8012125 4	Rivas Vaciamadrid	3.734,57
16 CLUB DEPORTIVO RIVAS PROMESAS TENIS DE MESA FEMENINO	G8396796 8	Vaciamadrid	Rivas 1.867,28
17 CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA RIVAS MASCULINO	G8396793 5	Vaciamadrid	Rivas 1.188,27
18 CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA RIVAS FEMENINO	G8396793 5	Vaciamadrid	Rivas 2.546,31
19 CDE RIVAS LAS LAGUNAS	G8291945 7	Rivas Vaciamadrid	3.564,81



55.000€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar a la Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar funcionaria responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Departamento de Administración General de la Concejalía de Deportes, T.G.M.

CUARTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

25.-Ratificación Decreto nº 2021-2145 subvenciones destinadas a clubes y entidades deportivas con convenio de colaboración en vigor con el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid en el que se establece en sus cláusulas gestión de una escuela deportiva. Municipal 2021. Expediente 294_2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el decreto del Alcalde –Presidente número 2021-2145 del 21 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la concesión de las Subvenciones destinadas a Clubes y Entidades deportivas con convenio de Colaboración en vigor con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid en el que se establece en sus clausulas la gestión de una escuela deportiva municipal año 2021, de acuerdo con lo estipulado en el acta de la reunión celebrada, por la Comisión de Evaluación el día 22 de noviembre de 2021, que debidamente diligenciada se une como anexo al acta de la sesión y se detalla a continuación:

ANEXO 1

PROPUESTA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS CON CONVENIO DE COLABORACIÓN EN VIGOR CON EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID EN EL QUE SE ESTABLECE EN SUS CLÁUSULAS LA GESTIÓN DE UNA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL AÑO 2021



RIVAS VACIAMADRID

Secretaría General

Nº ENTIDAD	NIF	DIRECCION	IMPORTE
1 CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE RIVAS	G8721534 9	Rivas Vaciamadrid	965,69
2 CLUB RIVAS SUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS	G8047565 0	Avda. Deporte, s/n Dpcho 4 - 28523 Rivas Vaciamadrid	1.478,41
3 CDE RUGBY RIVAMADRID	G8596702 4	Rivas Vaciamadrid	618,41
4 CLUB RIVAS VACIAMADRID DE BEISBOL Y SOFBOL	G7994326 2	Vaciamadrid	Rivas 714,09
5 CLUB AJEDREZ RIVAS	G8101762 6	Rivas Vaciamadrid	923,41
6 AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA MECA DE RIVAS	G8185268 3	Rivas Vaciamadrid	946,13
7 CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA RIVAS	G8396793 5	Vaciamadrid	Rivas 2.870,67
8 CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB RIVAS (KÁRATE)	G8463559 8	Vaciamadrid	Rivas 90,90
9 CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB RIVAS (JUDO)	G8463559 8	Vaciamadrid	Rivas 3.138,62
10 CLUB D.E. RIVAS LAS LAGUNAS	G8291945 7	Rivas Vaciamadrid	1.400,68
11 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NAUJ	G8681575 0	Rivas Vaciamadrid	714,09
12 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UROS DE RIVAS	G8721770 9	Rivas Vaciamadrid	277,50
13 DRIDMA RIVAS SÓFBOL CLUB	G7918665 6	Rivas Vaciamadrid	181,82
14 CLUB D.E. UNIÓN PATINAJE RIVAS	G8344115 4	Vaciamadrid	Rivas 935,38
15 ESCUELA DE FÚTBOL RIVAS VACIAMADRID	G8063699 6	Calle Pablo Lima Pro, s/n -28523 Rivas Vaciamadrid	509,54
16 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL RIVAS FUTBOL CLUB	G8702268 7	Rivas Vaciamadrid	577,72
17 AGRUPACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL RIVAS	G8127318 7	28521 Rivas Vaciamadrid	482,04
18 ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL PARQUE-SURESTE	G8332005 1	Vaciamadrid	Rivas 800,60
19 CLUB GIMNASIA RITMICA DE RIVAS VACIAMADRID	G8280436 0	Vaciamadrid	Rivas 2.374,30
			20.000,00€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2021-0006 Fecha: 27/01/2022

TERCERO.- Facultar a la Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar funcionaria responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Departamento de Administración General de la Concejalía de Deportes, T.G.M.

CUARTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

26.-Aprobación de las bonificaciones del ejercicio 2021 en el servicio de actividades de atención a la infancia en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. Expediente 171_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO.- Aprobar las bonificaciones en el Servicio de Actividades de Atención a la Infancia en el municipio de Rivas Vaciamadrid para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021), cuya relación de beneficiarios e importes se adjunta debidamente diligenciado como anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 25.485,55 euros sin IVA, que, junto a 2.548,55 euros correspondientes al 10 % de IVA, hacen una cantidad total 28.034,10 € (veintiocho mil treinta y cuatro euros y diez céntimos), con cargo a la partida de capítulo 4 del presupuesto de 2021 0414/32600/48100 BECAS INFANCIA Y JUVENTUD/INFANCIA Y JUVENTUD del presupuesto de 2021. Este gasto se distribuye de la siguiente forma:

- 27.829,44 € correspondiente al periodo de enero a noviembre de 2021.
- 204,66 € correspondientes al mes de diciembre de 2021. El pago de esta cuantía de bonificaciones de actividades extraescolares solamente se hará efectivo para el alumnado que finalmente asista dichas actividades durante el mes de diciembre de 2021.

TERCERO. Realizar el pago directo de estas bonificaciones a la empresa Siete Estrellas, Educación y Ocio, S.L., previa presentación y aprobación de la factura correspondiente.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

El responsable de este expediente es P.F.D., jefe de servicio de Educación, Infancia y Juventud.



27.-Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid y la asociación para el apoyo emocional a la sobredotación infanto-juvenil (AAESI).Expediente 2213_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO. Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación para el Apoyo Emocional a la Sobredotación Infanto-juvenil (AAESI), que se adjunta debidamente diligenciado como anexo.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo al. Concejal Delegado de Educación, Infancia y Juventud y al Concejal Delegado de Hacienda.

El responsable de este convenio es J.H.M., técnico de Educación, Infancia y Juventud.

28.-Ratificación Decreto nº 2021-2161 aprobación concesión subvenciones destinadas asociaciones, clubes y entidades deportivas inscritas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid cuya actividad se haya visto afectada por covid-19. Expediente 23_2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el decreto del Alcalde –Presidente número 2021-2161 del 22 de diciembre de 2021 por el que se aprueba la concesión de las Subvenciones destinadas Asociaciones Clubes y Entidades Deportivas, inscritas en el registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid cuya actividad se haya visto afectada por la Covid-19, de acuerdo con lo estipulado en el acta de la reunión celebrada, por la Comisión de Evaluación el día 28 de octubre de 2021, que debidamente diligenciada se une como anexo al acta de la sesión y se detalla a continuación:

ANEXO 1

PROPUESTA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDO A ASOCIACIONES CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS, INSCRITAS EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID CUYA ACTIVIDAD SE HAYA VISTO AFECTADA POR LA COVID-19



Nº ENTIDAD	NIF	DIRECCION	IMPORTE
1 CLUB DEPORTIVO CIUDAD DE RIVAS	G8721534 9	Rivas Vaciamadrid	6.332,02 €
2 CLUB DEPORTIVO FUTSAL RIVAS	G8557465 5	Plaza Cañada Real, 3 Local - 28523 Rivas Vaciamadrid	13.801,31 €
3 CLUB DE BEISBOL Y SOFBOL RIVAS	G7994326 2	Vaciamadrid	Rivas 15.289,59 €
4 CLUB LUCHA RIVAS-MADRID	G8066217 4	Vaciamadrid	Rivas 5.583,41 €
5 CLUB DEPORTIVO BASICO JUDO CLUB	G8463559 8	Vaciamadrid	Rivas 20.000 €
6 CLUB D.E. NAUJ	G8681575 0	Rivas Vaciamadrid	4.992,67 €
7 CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL UROS DE RIVAS	G8721770 9	Rivas Vaciamadrid	17.485,03 €
8 DRIDMA RIVAS SOFBOL CLUB	G7918665 6	Rivas Vaciamadrid	8.208,34 €
9 CLUB D.E. RUGBY CLUB RIVAMADRID	G8596702 4	Rivas Vaciamadrid	4.057,62 €
10 CLUB D. E. PATIN VELOCIDAD RIVAS	G8571433 5	Vaciamadrid	Rivas 7.986,29 €
11 AGRUPACION DEPORTIVA RIVAS NATACIÓN	G8130974 2	Rivas Vaciamadrid	15.419,22 €
12 CLUB D.E. RIVAS ATLANTIS	G8682751 6	28523 Rivas Vaciamadrid	2.397,38 €
13 CLUB D.E. UNIÓN PATINAJE RIVAS	G8344115 4	Vaciamadrid	Rivas 2.530,61 €
14 CLUB D.E. RIVAS FÚTBOL CLUB	G8702268 7	Rivas Vaciamadrid	20.000 €
15 FUNDACION PARA DISCAPACITADOS FUNDAR	G8480915 1	Avda. del Deporte, s/n Despacho 11 -28523 Rivas Vaciamadrid	14.408,68 €
16 ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL PARQUE-SURESTE	G8332005 1	Vaciamadrid	Rivas 5.712,73 €
17 AGRUPACIÓN DEPORTIVA VOLEIBOL RIVAS	G8127318 7	Rivas Vaciamadrid	10.769,50 €
18 CLUB GIMNASIA RITMICA DE RIVAS VACIAMADRID	G8280436 0	Vaciamadrid	Rivas 17.719,01 €
19 CLUB RIVAS SUB ACTIVIDADES SUBACUATICAS	G8047565 0	Avda. Deporte, s/n Dpcho 4 - 28523 Rivas Vaciamadrid	587,61 €
20 CLUB BILLAR KALIMA RIVAS	G8045883 1	Calle mirador s/n 28521, Rivas Vaciamadrid	2.971,28 €
			196.252,29€

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como dar traslado del mismo a la Intervención Municipal.



TERCERO.- Facultar a la Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar funcionaria responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa de Departamento de Administración General de la Concejalía de Deportes, T.G.M.

CUARTO.- Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

29.-Aprobación ayudas de comedor al alumnado redistribuido para favorecer la inclusión social, correspondientes al primer trimestre del curso 2021/2022 (meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021) Expediente 1088/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

PRIMERO: Conceder las AYUDAS DE COMEDOR AL ALUMNADO REDISTRIBUIDO PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN SOCIAL, a los alumnos y las alumnas escolarizadas en dicho Centro, correspondientes al período de octubre, noviembre y diciembre del curso escolar 2021/2022, y relacionadas a continuación (pago único):

CODIGO FAMILIA	IMPORTE
4307	754,58 €
5574	524,12 €
5209	1.048,24 €
5235	262,06 €
6386	754,58 €
5729	524,12 €
6567	687,72 €
4761	524,12 €
3151	754,58 €
2332	492,52 €
6385	524,12 €
4363	230,46 €
5480	425,92 €
6679	312,12 €
5890	698,64 €
4534	386,52 €

TOTAL: 8.904,42 €

SEGUNDO: Aprobar el gasto de Total: 8.904,42 € (OCHO MIL NOVECIENTOS



CUATRO CON CUARENTA Y DOS) con cargo a la partida presupuestaria 2021: 0314/23101/48001 Fondo de Compensación Educativa / Servicios Sociales.

TERCERO: El pago se realizará a la FUNDACIÓN HOGAR DEL EMPLEADO con CIF G28419679, previa presentación y aprobación de factura.

CUARTO: Notificar la presente resolución a los interesados, dar traslado a la Concejalía de Hacienda, y a la Concejalía de Bienestar Social para su correspondiente tramitación.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública Jefa de Servicio de Servicios Sociales responsable del seguimiento del expediente.

SEXTO.-Dar traslado a la concejalía titular del expediente a efecto de continuar la tramitación que corresponda.

30.-Aprobar Ayudas (2) de habitabilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el entorno, año 2021. Expediente 2243/2021.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Habitabilidad (2) y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en el Entorno para el año 2021:

Nombre:

Concepto Ayuda: cambio de bañera por plato de ducha.

D.N.I.:

Expediente Municipal:9403

Importe: 1.400 €

Nombre:

Concepto Ayuda: cambio de bañera por plato de ducha

D.N.I.:

Expediente Municipal: 14515

Importe: 400 €

TOTAL1.800 €

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 1.800 euros (MIL OCHOCIENTEOS EUROS) con cargo a la partida del presupuesto municipal de este año: AYUDAS HABITABILIDAD EN EL ENTORNO – SERV SOCIALES 0314/23101 /78000 “Ayudas Habitabilidad”

TERCERO: Previamente a la realización del pago de la ayuda, las personas beneficiarias deberán acreditar el pago de la factura presentada como justificación, con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

CUARTO: Dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía de Bienestar Social, a la Concejalía de Hacienda y a las personas solicitantes, haciendo constar la necesidad de acreditar el pago para recibir la subvención.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Concejala de Bieestar Social para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Jefa del Servicio de Servicios Sociales (D^a. M.M.C.).

31.-Aprobar Bonificaciones municipales de comedor escolar a través de Fondo de Compensación Educativa del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, primer trimestre del curso 2021/2022, correspondiente a los meses de septiembre-diciembre 2021. Expediente 457/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Primero: Aprobar las BONIFICACIONES MUNICIPALES DE COMEDOR ESCOLAR A TRAVES DE FONDO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID PRIMER TRIMESTRE DEL CURSO 2021/2022 CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2021 según el siguiente desglose:

COLEGIOSCUANTIA

CEIP. Los Almendros 3.031,00

CEIP. Las Cigüeñas 5.330,42

CEIP. Dulce Chacón 8.207,72

CEIP La Escuela 9.198,00

CEIP HANS C. ANDERSEN2. 933,00

CEIP HISPANIDAD 306,60

CEIP. Jarama 2.689,40
 CEIP José Hierro 5.457,20
 CEIP José Iturzaeta 1.638,00
 CEIP José Saramago 1.839,60
 CEIPSO La Luna 1.839,60
 CEIP El Mario Benedetti 5.097,40
 CEIP El Olivar 7.152,54
 CEIP El Parque 7.971,60
 CEIP Rafael Alberti 3.985,80
 CEIP Victoria Kent 796,60
 **TOTAL 67.474,48 **

Segundo: Aprobar el gasto de SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO EUROS (67.474,48€) y aprobar su pago a los colegios previo a la presentación de la justificación por parte de los mismos.

Los centros educativos deberán presentar justificación con anterioridad al 31 de diciembre de 2021.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía de Educación, Concejalía de Bienestar Social y a los colegios afectados por las bonificaciones.

Cuarto: Facultar a la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social para la ejecución del presente acuerdo, designando a las empleadas públicas responsables del seguimiento del expediente a la Técnica de Educación y la Educadora Social de Servicios Sociales (S.G.F.) y (S.D.L.F.H.)

32.-Concesión y denegación ayudas municipales para obligaciones derivadas del mantenimiento de la vivienda habitual para el año 2021. Expediente 3541/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Primero: CONCEDER Y DENEGAR LAS AYUDAS MUNICIPALES PARA OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA HABITUAL PARA EL AÑO 2021 en base al listado adjunto como ANEXO I, a este expediente. (el archivo se suprime del Acta por la legislación sobre la protección de datos de carácter personal, constando completo en el expediente que se tramita en la Concejalía competente por razón de la materia y en Intervención municipal).

SOLICITUDES PRESENTADAS: 804
SOLICITUDES DUPLICADAS: 11
SOLICITUDES VALORADAS: 793

CONCEDIDAS:177
DESESTIMADAS (por superar crédito de la convocatoria): 290
DENEGADAS: 326

Segundo: Aprobarla la cantidad de 79.947,50 euros a cargo de la partida presupuestaria: 0314/23100/48000, denominada AYUDA MANTENIMIENTO VIVIENDA HABITUAL (GASTO YA APROBADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 20/05/2021, PUNTO 12º "APROBACIÓN BASES REGULADORAS").

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda, Concejalía de Bienestar Social, Intervención Municipal y a los solicitantes de las ayudas.

Cuarto: Facultar a la Sra. Concejala de Servicios Sociales para la ejecución del presente acuerdo, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del acuerdo a la Coordinadora de servicio del Área de Cohesión Social (Dª S.M.M.).

33.-Aprobar Abono ayudas económicas a los participantes del itinerario "Operaciones básicas de cocina con especialización en repostería y servicios restaurante-bar (3ª edición), diciembre de 2021. Proyecto RIVAS MÁS EMPLEO,(AP-POEFE). Expediente 3085/2021.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en la normativa administrativa aplicable, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por decreto nº 1143/2020 de 13 de julio, vengo a proponer:

Visto el informe de la Técnico de Desarrollo Económico, Empleo y Formación de fecha 16 de diciembre de 2021, se propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

PRIMERO.- Aprobar el abono de la ayuda económica a los participantes del Itinerario



de de “Operaciones básicas de cocina con especialización en repostería y servicios de restaurante-bar (3ª edición), correspondiente al mes de diciembre por un importe total de 538,00 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Desarrollo Económico y Empleo, Hacienda e Intervención municipal.

TERCERO.- Facultar a la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo para la ejecución de la resolución, designar a la empleada pública responsable del seguimiento del expediente a la Técnica de Desarrollo Económico, Empleo y Formación (R.C.I.).

CUARTO.- Dar conocimiento de este acuerdo a los interesados.

34.-Aprobación certificaciones de obra nº 4, nº 5 y nº 6 y ultima de la obra “Mejora viario del municipio de Rivas Vaciamadrid”, Expte. 13/2020-CMAY del que es adjudicataria la empresa Licuas, S.A. Expediente 3610/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obra nº 4, nº 5 y nº 6 y ULTIMA de la obra “MEJORA VIARIO DEL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 13/2020CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA LICUAS,S.A. y ordenar su pago por importe total de 327.524,38€ con el siguiente desglose:

- Certificación 4 y fra. nº 2021CN-PC000036, de fecha 12/02/2021 por importe de 83.146,43€ correspondiente al mes de ENERO de 2021.
- Certificación 5 y fra. nº 2021CN-PC000075, de fecha 26/03/2021 por importe de 206.213,23€ correspondiente al mes de FEBRERO de 2021.
- Certificación 6 y ÚLTIMA y fra. nº 2021CN-PC000155, de fecha 16/06/2021 por importe de 38.164,72€ correspondiente al mes de MARZO de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.



35.-Aprobación certificaciones de obra N° 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11,12,13,14 ultima y liquidación obra “de mejora y revitalización de espacios urbanos fase III ejecución de plataformas únicas en viales aceras en el barrio de Covibar”, Expte. 126/2019-CMAY del que es adjudicaría la empresa UTE PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L. Y ECOASFALT S.A. (UTE BARRIO DE COVIBAR) Expediente. 3721/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

“PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obra nº 4, nº 5, nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, nº 12, nº 13 y nº 14 ultima y liquidación de la obra “DE MEJORA Y REVITALIZACIÓN DE ESPACIOS URBANOS FASE III EJECUCIÓN DE PLATAFORMAS ÚNICAS EN VIALES ACERAS EN EL BARRIO DE COVIBAR”, EXPTE. 126/2019-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA UTE PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L. Y ECOASFALT S.A. (UTE BARRIO DE COVIBAR) y ordenar su pago por importe total de 10.319,81€ con el siguiente desglose:

- Certificación 4 correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2020 por importe 0,00€
- Certificación 5 correspondiente al mes de OCTUBRE 2020 por importe 0,00€.
- Certificación 6 correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2020 por importe 0,00€.
- Certificación 7 correspondiente al mes de DICIEMBRE 2020 por importe 0,00€.
- Certificación 8 correspondiente al mes de ENERO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 9 correspondiente al mes de FEBRERO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 10 correspondiente al mes de MARZO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 11 correspondiente al mes de ABRIL 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 12 correspondiente al mes de MAYO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 13 correspondiente al mes de JUNIO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 14 ULTIMA Y LIQUIDACIÓN y fra. 210901F3201 de fecha 01/09/2021 correspondiente al mes de JULIO 2021 por importe 10.319,81€.



SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.”

36.-Aprobación certificación de obra nº 1 de la obra “de reposición cubiertas ligeras de policarbonato dañadas por el temporal de nieve “filomena” en centros escolares municipio de Rivas Vaciamadrid”, Expte. 54/2021-CMAY del que es adjudicataria la empresa Ingeniería de cubiertas DAFER, S.L. Expediente 3727/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 1, de la obra “DE REPOSICIÓN CUBIERTAS LIGERAS DE POLICARBONATO DAÑADAS POR EL TEMPORAL DE NIEVE “FILOMENA” EN CENTROS ESCOLARES MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 54/2021-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA INGENIERIA DE CUBIERTAS DAFER, S.L. y ordenar su pago por importe total de 160.000,38€ con el siguiente desglose:

- Certificación 1 y fra. nº 191, de fecha 29/10/2021 por importe de 160.000,38€ correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento, a la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

37.-Aprobación Certificación obra nº 1, 2 y 3 y ultima –reparación cubiertas por Filomena, mediante trabajos en altura y descuelgue vertical en edificios municipales del Ayuntamiento. De Rivas Vaciamadrid, Expte. 71/2021-CMEN adjudicataria la empresa REHABILITACIONES SOLUR S.L. Expediente 3613/2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:</p> <p>“PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obra nº 1, nº 2 y nº 3 y ULTIMA de la obra “DE REPAPRACIÓN DE CUBIERTAS POR EL TEMPORAL “FILOMENA” MEDIANTE TRABAJOS EN ALTURA Y DESCUELGUE VERTICAL EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 71/2021-CMEN DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA REHABILITACIONES SOLUR, S.L y ordenar su pago por importe total de 45.955,80€ con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación 1 y fra. nº 95, de fecha 02/06/2021 por importe de 37.398,16€ correspondiente al mes de MAYO de 2021. • Certificación 2 y fra. nº 96, de fecha 15/07/2021 por importe de 5.800,66€ correspondiente al mes de JUNIO de 2021. • Certificación 3 y ÚLTIMA y fra. nº 113, de fecha 13/10/2021 por importe de 2.756,98€ correspondiente al mes de JULIO de 2021. <p>SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.</p> <p>TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.”</p>	

38.-Aprobación certificaciones de obra nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10, nº 11, de la obra “de instalación de riego en distintas zonas del municipio de Rivas Vaciamadrid”, expte. 85/2019-CMAY del que es adjudicataria la empresa IMESAPI, S.A. Expediente 3729_2021	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
<p>Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:</p> <p>“PRIMERO.- Aprobar las certificaciones de obra nº 6, nº 7, nº 8, nº 9, nº 10 y nº 11, de la obra “DE INSTALACIÓN DE RIEGO EN DISTINTAS ZONAS DEL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 85/2019-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA IMESAPI, S.A. y ordenar su pago por importe total de 26.792,32€ con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación 6 correspondiente al mes de DICIEMBRE 2020 por importe 	



0,00€.

- Certificación 7 correspondiente al mes de ENERO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 8 correspondiente al mes de FEBRERO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 9 correspondiente al mes de MARZO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 10 correspondiente al mes de ABRIL 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 11 y fra. 788S210003 de fecha 29/06/2021 correspondiente al mes de MAYO 2021 por importe 26.792,32€.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.”

39.-Aprobación certificaciones de obra nº 1, nº 2, nº 3, nº 4, y nº 5, de la obra “de reforma del edificio de vestuarios del campo de futbol del polideportivo “Cerro del Telégrafo” del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid” expte. 116/2020-CMAY del que es adjudicataria la empresa ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Expediente 3730/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

“PRIMERO.- Aprobar las certificaciones nº 1, nº 2, nº 3, nº 4, y nº 5, de la “OBRA DE REFORMA DEL EDIFICIO DE VESTUARIOS DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO “CERRO DEL TELEGRAFO” DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID” EXPTE. 116/2020-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA ANDENES CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.A. Y ordenar su pago por importe total de 88.760,71€ con el siguiente desglose:

- Certificación 1 y fra. SF0023 de fecha 02/08/2021 correspondiente al mes de JUNIO 2021 por importe de 11.157,77€
- Certificación 2 correspondiente al mes de JULIO 2021 por importe 0,00€.
- Certificación 3 correspondiente al mes de AGOSTO 2021 por importe 0,00€.



- Certificación 4 y fra. SF0031 de fecha 01/10/2021 correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2021 por importe de 45.723,12€
- Certificación 5 y fra. SF00113 de fecha 22/11/2021 correspondiente al mes de OCTUBRE 2021 por importe de 31.879,82€.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Deportes y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.”

40.-Aprobación certificación de obra nº 10 y liquidación de la obra “de mejora de accesibilidad y creación zona peatonal en el casco urbano del municipio de Rivas Vaciamadrid”, expte. 127/2019-CMAY del que es adjudicataria la empresa UTE PACSA SERVICIOS URBANOS Y DELMEDIO NATURAL S.L. Y ECOASFALT S.A. (UTE CASCO URBANO) Expediente 3736/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de o nº 10 y liquidación de la obra “DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CREACIÓN ZONA PEATONAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 127/2019-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA UTE PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L. Y ECOASFALT S.A. (UTE CASCO URBANO) y ordenar su pago por importe total de 95.233,47€ con el siguiente desglose:

- Certificación 10 y liquidación y fra. nº 2/10730F3301, de fecha 30/07/2021 por importe de 95.233,47€ correspondiente al mes de JUNIO de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

41.-Aprobación certificación de obra nº 1 y ultima de la obra “de reforma de los ventanales de las aulas de infantil del CEIP el Olivar en el municipio de Rivas Vaciamadrid”, expte. 197/2021-cmen del que es adjudicataria la empresa suministros RUFINO NAVARRO, S.L. Expediente 3737/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 1 y ultima de la obra “DE REFORMA DE LOS VENTANALES DE LAS AULAS DE INFANTIL DEL CEIP EL OLIVAR EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID”, EXPTE. 197/2021-CMEN DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA SUMINISTROS RUFINO NAVARRO, S.L. y ordenar su pago por importe total de 16.594,33€ con el siguiente desglose:

- Certificación 1 y última y fra. nº 21/5/507904, de fecha 30/11/2021 por importe de 16.594,33€ correspondiente al mes de OCTUBRE de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Educación, Infancia y Juventud, a la Concejalía de Mantenimiento y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

42.-Aprobación certificación de obra nº 1 y ultima de la obra “de sustitución red de saneamiento de los vestuarios de la piscina climatizada del polideportivo parque del sureste del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid”, expte. 119/2020-CMAY del que es adjudicataria la empresa INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. Expediente 3735/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

PRIMERO.- Aprobar la certificación de obra nº 1 y ultima, de la obra “DE SUSTITUCIÓN RED DE SANEAMIENTO DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA CLIMATIZADA DEL POLIDEPORTIVO PARQUE DEL SURESTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVASVACIAMADRID”, EXPTE. 119/2020-CMAY DEL QUE ES ADJUDICATARIA LA EMPRESA INSTALACIONES MADRILEÑAS

SECIS, S.L. y ordenar su pago por importe total de 36.011,66€ con el siguiente desglose:

- Certificación 1 y fra. nº F21-0121, de fecha 19/10/2021 por importe de 36.011,66€ correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, a la Concejalía de Deportes y Juventud y a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la ejecución del presente acuerdo.

43.-Ratificar decreto del Alcalde-Presidente nº 2148/2021 de fecha 21 de diciembre, de prórroga del expediente de contratación nº 000031/20-CMAY, de servicio de acogida en colegios públicos de educación infantil y primaria, de Rivas Vaciamadrid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO: RATIFICAR DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE Nº 2148/2021 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ACUERDA LA PRORROGA DEL CONTRATO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000031/20-CMAY, DE SERVICIO DE ACOGIDA EN COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE RIVAS-VACIAMADRID.

Dada cuenta del decreto del Alcalde-Presidente nº 2148/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar decreto del Alcalde-Presidente nº 21481/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, por el que se acuerda la prórroga del expediente de contratación nº 000031/20-CMAY, contrato de servicio de acogida en colegios públicos de educación infantil y primaria del municipio de Rivas-Vaciamadrid, con la entidad VITAEVENTS, S.L

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Concejalía Delegada de Deportes, Concejalía Delegada Hacienda, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Jefe de Servicio de Educación, Infancia y Juventud del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, D.P.F.D.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

44.-Adjudicar Expediente 75/2021-CMAY servicio de renovación y seguimiento de la certificación ISO 9001:2015 implantada para la gestión de la impartición de formación presencial no reglada para el empleo en la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 1 de julio de 2021, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto el servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesión de fecha 4 de agosto de 2021, se procede a la apertura de las 5 ofertas presentadas/admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitido por la técnica de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 18 de noviembre de 2021, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 24 de noviembre de 2021, en el que propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L.

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicatarias propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 000075/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de renovación y seguimiento de la certificación ISO 9001:2015 implantada para la gestión de la impartición de formación presencial no reglada para el empleo en la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, a la entidad SISTEMAS Y PROCESOS DE GESTIÓN, CERTIFICACIÓN, S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 48,6 %, y hasta un importe máximo de 2.570.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 539,70.-€, lo que hace un importe total de 3.109,70.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Concejalía Delegada de



Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la técnica de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento, D^a R.C.I.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

45.-Adjudicación expediente de contratación nº 000007/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio para la implementación del programa de actuaciones educativas de éxito en centros educativos del municipio de Rivas-Vaciamadrid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 18 de febrero de 2021, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fechas 17 y 18 de marzo de 2021, se procede a la apertura de las 2 ofertas presentadas/admitidas.

Visto el informe de valoración de ofertas, emitidos por los servicios técnicos de la Concejalía Delegada de Educación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fechas 26 de julio y 10 de diciembre de 2021, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: ENTRENADORES DE PENSAMIENTO, S.L.

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicataria propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 000007/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio para la implementación del programa de actuaciones educativas de éxito en centros educativos en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, a la entidad ENTRENADORES



DE PENSAMIENTO, S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 0 % y hasta un importe máximo de 33.057,85.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 6.942,15.-€, lo que hace un importe total de 40.000.-€/año I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Educación, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al técnico de la Concejalía Delegada de Educación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, D. J.V.S.P.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

Nota.- Los informes técnicos de valoración de ofertas se encuentran disponibles en la plataforma de contratación del sector público.

46.-Adjudicación expte. de contratación nº 00091/21-CMAY,con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto de servicio para redacción del proyecto de ejecución, control, seguimiento y seguridad y salud de la obra de actuaciones de mejora y revitalización de espacios urbanos – Fase V, en el barrio de Covibar, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 50%, en el marco de las ayudas para la realización de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2021, se incoa expediente de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fechas 20 de octubre, 24 de noviembre y 9 de diciembre de 2021, se procede a la apertura de las 2 ofertas presentadas/admitidas.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fechas 5, 25 de noviembre y 15 de diciembre de 2021, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de



2021, en el que propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L.

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicatarias propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 0000091/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, del servicio para redacción del proyecto de ejecución, control, seguimiento y seguridad y salud de la obra de actuaciones de mejora y revitalización de espacios urbanos – fase V, en el barrio de Covibar de Rivas-Vaciamadrid, cofinanciado por el fondo europeo de desarrollo regional (Feder) en un 50%, en el marco de las ayudas para la realización de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado, a la entidad ALPHA SYLTEC INGENIERÍA, S.L., en los términos de su oferta, con una bajada del 47 %, y hasta un importe máximo de 27.030.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 5.676,30.-€, lo que hace un importe total de 32.706,30.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio, D.V.D.A.P., y como técnico designado para el seguimiento y control de la ejecución a D. A.M.G., ambos de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

47.-Adjudicación expediente de contratación nº 000100/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de redacción de la modificación puntual nº 3 del PGOU de Rivas-Vaciamadrid en el ámbito de la zona verde ubicada en la Avenida de la Técnica nº 12-14.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 29 de septiembre de 2021, se incoa expediente



de contratación, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto del servicio de referencia.

Por la Mesa de Contratación Municipal, en sesiones de fechas 8 y 16 de noviembre de 2021, se procede a la apertura de las 2 ofertas presentadas/admitidas.

Vistos los informes de valoración de ofertas, emitido por la Jefa de Servicio Técnico de la Concejalía Delegada de Urbanismo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fechas 11 y 19 noviembre de 2021, así como dictamen de la Mesa de Contratación de fecha 15 de diciembre de 2021, en el que propone adjudicar el contrato a la entidad licitadora mejor clasificada: EZQUIGUA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L.

Cumplido por la entidad licitadora antes señalada, en calidad de adjudicatarias propuesta, el requerimiento de documentación señalado por el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar el expediente de contratación nº 0000100/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de redacción de la modificación puntual nº 3 del PGOU de Rivas-Vaciamadrid en el ámbito de la zona verde ubicada en la avenida de la técnica nº 12-14, a la entidad EZQUIGUA ARQUITECTURA, SOCIEDAD Y TERRITORIO, S.L. , en los términos de su oferta y hasta un importe máximo de 56.000.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 11.760.-€, lo que hace un importe total de 67.760.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Director del Área de Ciudad Sostenible D P.M.T y como responsable del seguimiento y control de la ejecución del contrato a la Jefa de Servicio Técnico de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento, Dª P.B.R

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

48.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIVAS



VACIAMADRID. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 000038/20-CMAY

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta de la providencia de la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal, de fecha 27 de diciembre de 2021, para la aprobación del proyecto de construcción para la ampliación del Cementerio Municipal, Expediente de Contratación n° 000038/20-CMAY.

Visto el proyecto redactado por _____ arquitecto técnico.

Visto el informe favorable de supervisión de proyecto emitido por las técnicas municipales de la Concejalía Delegada de Política Territorial y Urbanismo del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2021.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de construcción para la ampliación del Cementerio Municipal Expediente de Contratación n° 000038/20-CMAY, redactado por _____ arquitecto técnico.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como dar cuenta a la Concejalía Delegada de Política Territorial y Urbanismo, Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal, Concejalía Delegada de Hacienda y Departamento de Contratación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento, D^a.J.L.S.F y como Técnica para el seguimiento y control de la ejecución a D^a M.L.M.D, Arquitecta de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

49.-Prórroga contrato, expediente de contratación n° 000005/20-CMAY, de servicio de especialidades de medicina en el trabajo y evaluaciones de riesgos en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 21



de enero de 2021 por el que se adjudica el contrato de referencia a la entidad QUIRON PREVENCION, S.L.U.

Vista la propuesta de gasto emitida por la Concejalía Delegada de Organización y Función Pública del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 24 de noviembre de 2021, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por la técnica de prevención de la Concejalía Delegada de Función Pública del Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2021, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 000005/20-CMAY.

Visto el escrito de aceptación de la entidad QUIRON PREVENCIÓN, S.L.U., de fecha 18 de noviembre de 2021, de la prórroga del expediente de referencia.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 7 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 000005/20-CMAY, del servicio para las especialidades de medicina del trabajo y evaluación de riesgos en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con la entidad QUIRON PREVENCION, S.L.U., por período de 1 año, del 22 de enero de 2022 hasta el 21 de enero del 2023 y por un importe máximo de 38.545,00.-€ IVA incluido, con el siguiente desglose:

Medicina del trabajo:
•Salud colectiva: 4.500,00.-€ más 21% IVA (945.-€), total 5.445,00.-€ IVA incluido.
•Salud individual: Precio unitario de 37,30.-€ persona, hasta un máximo de 21.000,00.-€ IVA exento.

Evaluación de riesgos y planificación preventiva:
•10.000,00.-€ más 21% IVA (2.100.-€), total 12.100,00.-€ IVA incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente para esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en futuros ejercicios.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, así como remisión de certificado a la Concejalía Delegada de Organización y Función Pública, Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la técnica de prevención de la Concejalía Delegada de Concejalía Delegada de



Organización y Función Pública del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, D^a. C.M.M.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

50.-Prórroga contrato, expediente de contratación nº 000087/17-CMAY, del servicio de asesoramiento y gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, cofinanciado en un 50% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vistos los acuerdos de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de diciembre de 2017, por el que se adjudica el contrato de referencia a la entidad INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. y de fecha 20 de febrero de 2018 de rectificación de error material.

Vista la propuesta de gasto emitida por Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de fecha 28 de diciembre de 2021, relativa a la prórroga del contrato de referencia.

Visto el Informe favorable emitido por la técnica de Coordinación de Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2021, de la prórroga del Expediente de Contratación nº 000087/17-CMAY.

Visto el escrito de aceptación de la entidad INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., de fecha 7 de octubre de 2021 de la prórroga de contrato del Expediente de Contratación nº 000087/17-CMAY.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 26 de octubre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato, expediente de contratación nº 000087/17-CMAY, del servicio de asesoramiento y gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado, cofinanciado en un 50% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020 del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con la entidad INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., por período de 1 año, del 1 de enero de 2022 hasta el



31 de diciembre de 2022 y por un importe de 36.725,00.-€, al que corresponde por 21 % de IVA 7.712,25.- €, lo que hace un importe total de 44.437,25.-€/año, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada, así como remisión de certificado a Alcaldía, Concejalía Delegadas de Hacienda y Patrimonio, Departamento de Contratación e Intervención.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, a la técnica de Coordinación de Alcaldía del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, D^a. E.O.I.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de contrato.

51.-Ampliación plazo contratos, expediente de contratación nº 000052/21-CMAY, del servicio de colaboración en control financiero mediante auditoría pública previstas en los planes anuales 2019 y 2020 del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en 3 lotes.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local con fecha 16 de septiembre de 2021, aprobó la adjudicación del contrato de expediente de contratación 000052/21-CMAY denominado Servicio de colaboración con la intervención municipal en la realización de funciones de control financiero mediante auditoria planes anuales previstos de control financiero 2019 y 2020 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, en 3 lotes, a las empresas GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A.P. (lote 1), CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P. (lote 2), GARUM CONSULTORES, S.L.P. (lote 3).

Vista las solicitudes efectuadas por las contratistas con número de registro de entrada municipal 2021-E-RC-3700; 2021-E-RE-4798; 2021-E-RC-35832, solicitando la ampliación del plazo de ejecución por causa no imputables a las mismas.

Visto el informe emitido por el Jefe de la Oficina Económica, de fecha 23 de diciembre de 2021, favorable acerca de la solicitud presentada respecto a la ampliación del plazo de duración del contrato, en el que propone ampliar el plazo de



ejecución en iguales términos a la duración inicial recogida en contrato.

Vista la providencia de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto el informe de la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del expediente de contratación nº 000052/21-CMAY mediante la ampliación del plazo de duración del contrato, en los términos expuestos del Informe emitido con fecha 23 de diciembre de 2021 por el Jefe de la Oficina Económica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

- LOTE 1, GRUPO DE AUDITORES PUBLICOS S.A.P.: 90 días
- LOTE 2, CROWE SERVICIOS DE AUDITORIA, S.L.P.: 60 días
- LOTE 3, GARUM CONSULTORES, S.L.P.: 75 días

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los interesados, así como remisión de certificado a la Tesorería municipal, Intervención y Departamento de Contratación.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Jefe de la Oficina Económica D. F.C.B.

CUARTO. - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo y firma de la modificación del contrato.

52.-Incoación expediente de contratación nº 113/2021, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, de suministro de maquinaria clínica para el centro de medicina deportiva del Polideportivo Municipal Cerro del Telégrafo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en 2 lotes.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de fecha 3 de diciembre de 2021.



Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio Unidad Médica de Servicio de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 10 de noviembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 21 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 000113/2021, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, de suministro de maquinaria clínica para el centro de medicina deportiva del Polideportivo Municipal Cerro del Telégrafo del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, en 2 lotes, por un importe máximo de licitación de 18.181,81.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 3.818,19.-€, lo que hace un importe total de 22.000.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación. La adjudicación queda condicionada a la condición suspensiva de incorporación de remanentes del ejercicio 2021 al ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al Jefe de Unidad de medicina deportiva de la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento, D. J.C.T.R.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

53.-Incoación expediente de contratación nº 1238/2021, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de trofeos, medallas y placas para los eventos y actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Deportes del Ayuntamiento de fecha 17 de noviembre de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 21 de noviembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 23 de diciembre de 2021, relativo al procedimiento y a los pliegos de cláusulas particulares.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 1238/2021, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro, de trofeos, medallas y placas para los eventos y actividades de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 51.818,18.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 10.881,82.-€, lo que hace un importe total de 62.700,00.-€/23 meses, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en ejercicios futuros.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid D. J.J.V.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

54.-Incoación expediente de contratación nº 3011/21-CMAY, con carácter

ordinario mediante procedimiento abierto, de suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones del ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto del suministro de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 22 de diciembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 28 de diciembre de 2021, relativo al procedimiento y a los pliegos de cláusulas particulares.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 3011/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, de suministro e instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo con excedentes para las diferentes instalaciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 909.090,91.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 190.909,09.-€, lo que hace un importe total de 1.100.000,00.-€, I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación. La adjudicación de este contrato, quedará sometida a la condición suspensiva de la incorporación de remanentes del ejercicio 2021 al ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato al



Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Innovación y Modernización del Ayuntamiento, D. C.V.Q.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

55.-URGENCIA. Incoación Expediente 3558/2021. con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de instalación de plataforma elevadora en la sala Che Guevara del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid,

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al asunto de escritos y solicitudes presenta este asunto por trámite de urgencia.

Votada la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 3558/2021, CON CARÁCTER ORDINARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA ELEVADORA EN LA SALA CHE GUEVARA DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Mayores del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 21 de diciembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 23 de diciembre de 2021.



Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 3558/2021, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de instalación de plataforma elevadora en la sala Che Guevara del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 21.487,60.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 4.512,40.-€, lo que hace un importe total de 26.000,00.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación. La adjudicación del presente contrato, en caso de no realizarse antes del 31 de diciembre de 2021, quedará condicionada suspensivamente a la incorporación de remanentes del ejercicio 2021 al ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio, D.V.D.A.P., y como técnico designado para el seguimiento y control de la ejecución a D. A.M.G., ambos de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2021-0006 Fecha: 27/01/2022

56.-URGENCIA. Incoación expediente de contratación nº 3205/2021, con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de mobiliario urbano y enseres en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, concluido el examen de los



asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al asunto de escritos y solicitudes presenta este asunto por trámite de urgencia.

Votada la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 3205/2021, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO Y ENSERES EN EL MUNICIPIO DE RIVAS VACIAMADRID

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del suministro de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de fecha 20 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 27 de diciembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación n° 3205/2021, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del suministro de mobiliario urbano y enseres en el municipio de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 33.057,85.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 6.942,15.-€, lo que hace un importe total de 40.000,00.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación. La adjudicación de éste contrato está sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho momento, previa incorporación de remanentes procedentes del ejercicio 2021 al ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector



Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio, D.V.D.A.P., y como técnica designada para el seguimiento y control de la ejecución a D^a. E.C.M., ambos de la Concejalía Delegada de Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

57.-URGENCIA. Incoación Expediente 108/2021-CMAY. con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio para las campañas de control correspondientes al plan de vigilancia ambiental (PVA) de las celdas de residuos del antiguo vertedero de Madrid en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid,

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al asunto de escritos y solicitudes presenta este asunto por trámite de urgencia.

Votada la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 000108/21-CMAY, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO PARA LAS CAMPAÑAS DE CONTROL CORRESPONDIENTES AL PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL (PVA) DE LAS CELDAS DE RESIDUOS DEL ANTIGUO VERTEDERO DE MADRID EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE RIVAS VACIAMADRID.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado del servicio de referencia.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Transición Ecológica del Ayuntamiento de fecha 13 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la técnica de la Concejalía Delegada de Transición Ecológica del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 29 de noviembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 29 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 000108/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio para las campañas de control correspondientes al plan de vigilancia ambiental (PVA) de las celdas de residuos del antiguo vertedero de Madrid en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 59.035,00-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 12.397,35 €.€, lo que hace un importe total de 71.432,35.-€/para 2 años I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en futuros ejercicios.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Director de Área de Ciudad Sostenible D. P.M.T y como técnica designada para el seguimiento y control de la ejecución a D^a. B.A.I. de la Concejalía Delegada de Transición Ecológica del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

58.-URGENCIA. Incoación Expediente 80/2021-CMAY. con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de construcción de nuevos patios nichos y columbarios en la zona ampliada del cementerio municipal de Rivas-Vaciamadrid

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El Sr. Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al asunto de escritos y solicitudes presenta este asunto por trámite de urgencia.

Votada la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 000080/21-CMAY, CON CARÁCTER ORDINARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS PATIOS NICHOS Y COLUMBARIOS EN LA ZONA AMPLIADA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE RIVAS VACIAMADRID

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de referencia.

Dada cuenta de que el proyecto redactado por arquitecto técnico, de las obras de construcción de nuevos patios nichos y columbarios en la zona ampliada del cementerio municipal de Rivas-Vaciamadrid, y del Anexo Técnico redactado por los Servicios Municipales.

Dada cuenta de la providencia y propuesta de gasto formulada por la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 28 de junio de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 23 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 000080/21-CMAY, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de construcción de nuevos patios nichos y columbarios en la zona ampliada del cementerio municipal de Rivas-Vaciamadrid, por un importe máximo de licitación de 127.956,20.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 26.870,80.-€, lo que hace un importe total



de 154.827,00.-€ I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto correspondiente a esta contratación. La adjudicación de este contrato, quedará sometida a la condición suspensiva de la incorporación de remanentes del ejercicio 2021 al ejercicio 2022.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato, al Jefe de Servicio de la Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal del Ayuntamiento, D. J.L.S.F. y como técnica designado para el seguimiento y control de la ejecución a D^a. M.L.M.D, Arquitecta de la Concejalía Delegada de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

59.-URGENCIA. Incoación Exp 1221/2021. Servicio para gestión de tráfico, monitorización y control de infracciones de tráfico en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El Sr. Presidente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y antes de pasar al asunto de escritos y solicitudes presenta este asunto por trámite de urgencia.

Votada la misma es aprobada por unanimidad.

ASUNTO: INCOACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1221/21, CON CARÁCTER ORDINARIO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE SERVICIO GESTIÓN DE TRÁFICO, MONITORIZACIÓN Y CONTROL DE INFRACCIONES DE TRÁFICO EN EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS

VACIAMADRID.

Vista la documentación que obra en el expediente de su razón, así como los pliegos de cláusulas de condiciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación con carácter ordinario mediante procedimiento abierto del servicio de referencia.

Visto el informe emitido por la Jefa de Servicio del Departamento Jurídico Sancionador de la Alcaldía del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, de fecha 22 de diciembre de 2021, justificando la necesidad de la presente contratación.

Visto el informe emitido por el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid de fecha 22 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por la Intervención General Municipal.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Incoar expediente de contratación nº 1221/21, con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, de servicio gestión de tráfico, monitorización y control de infracciones de tráfico en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por un importe estimado de 290.885,14.-€, al que se le añadirá el 21 % de I.V.A. la cuantía de 61.085,88.-€, lo que hace un importe total de 351.971,02.-€/para 2 años I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto correspondiente a esta contratación tendrá un carácter variable en directa relación con la recaudación municipal efectiva derivada de la ejecución del contrato.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas particulares que han de regir para la mencionada contratación.

CUARTO.- Publicar anuncio extractado de los pliegos de cláusulas particulares, como dispone el Art. 63 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se designa responsable del contrato a la Jefa de Servicio del Departamento Jurídico Sancionador de la Alcaldía del Ayuntamiento, D^a. L.M.S. y como técnica responsable del control y seguimiento de la gestión del contrato la Técnica Jurídica D^a. Y.R.A.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.